

DECRETO ALCALDICIO Nº 3.851/

QUILLON, Diciembre 24 de 2020.-

MIGUEL PEÑA JARA

ALCALDE

VISTOS:

- 1. Correo electrónico de fecha 24.12.2020 con instrucciones del Administrador Municipal:
- 2. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica:
- 3. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a don José Acuña Salazar como administrador municipal:
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón:
- 5. El Decreto Alcaldicio Nº 5.160 de fecha 05.12.2019 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020.
- 6. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal año 2021;
- 7. Las facultades que le confiere la Ley Nº, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1. INSTRUYASE que la Oficina de Turismo y Cultura, se hará cargo de la coordinación y parte operativa del funcionamiento del balneario Laguna Avendaño y balneario Bello Bosque de la comuna de Quillón, a partir del día 24 de diciembre del presente año, hasta el término de la temporada estival.

, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

RDO CARLOS HIDALGO VARELA ECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

DISTRIBUCION VIA CORREO ELECTRÓNICO:

- ADM. MUNICIPAL
- CONTROL
- **FINANZAS** TURISMO
- DIDECO D.O.M.
- INSPECCIÓN
- **RENTAS Y PATENTES**
- SECMU